



*Municipalidad de Surquillo*

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2010-MDS**

Surquillo, 17 de junio de 2010.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO:**

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando al contenido de la comunicación presentada por el Banco Internacional del Perú S.A.A. – INTERBANK, así como los Informes N° 046-10/ST-CM-MDS de la Secretaría Técnica del Consejo Educativo Municipal, N° 230-10-GAJ-MDS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y Dictamen N° 002-2010-CDS-CM-MDS de la Comisión de Desarrollo Social, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

### **ACORDO:**

**Artículo 1º.- APROBAR** la celebración del **Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Surquillo con el Banco Internacional del Perú S.A.A. – INTERBANK**, con la finalidad de establecer los términos que regirán el otorgamiento de las Líneas de Crédito por parte de Interbank a los docentes y personal administrativo, sean activos, contratados, cesantes o jubilados, que pertenezcan al Sector Educación Municipalizado.

**Artículo 2º.- ENCARGAR** a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes, procedan a la redacción final del Convenio de Cooperación descrito en el artículo 1º, para su suscripción respectiva, a satisfacción de ambas partes.

**Artículo 3º.- PONER** en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, para el cumplimiento de las tareas de su competencia, así como a las partes interesadas para que coadyuven a la ejecución y acciones contempladas en el presente Convenio.

### **Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

Firmas y Sellos de:

**GUSTAVO RAUL SIERRA ORTIZ – ALCALDE**

**José Gabriel Camacho Bocanegra – Secretario General**

---

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 17 de junio de 2010.

**José Gabriel Camacho Bocanegra – Secretario General**